

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Consecutivo No.	23	Fecha de Emisión del Informe	Día	30	Mes	06	Año	2026
-----------------	----	------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

INFORME FINAL DE AUDITORIA BONOS PENSIONALES, CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR Y CONCILIACIONES CON CONTABILIDAD

Proceso/Dependencia:	Oficina de Talento Humano	Líder:	Vicerrector Administrativo y Financiero
		Responsable:	Jefe Oficina de Talento Humano
Objetivo:	Evaluar la gestión y el registro de los bonos pensionales, así como de las cuentas por cobrar y por pagar pensionales, verificando su adecuado reconocimiento, control y conciliación entre la Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.		
Alcance:	Revisión de: *Bonos pensionales emitidos y reconocidos *Cuentas por cobrar relacionadas con pensiones *Cuentas por pagar relacionadas con pensiones *Conciliaciones entre Talento Humano y Contabilidad		
Criterios:	Normatividad externa: * Ley 100/1993: <i>Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones</i> * Ley 797/2003: <i>Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100/1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales.</i> * Ley 1066/2006: <i>por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.</i> *Decreto Nacional 1314/1994: <i>Por el cual se dictan las normas para la Emisión y Redención de los Bonos Pensionales por traslado de Servidores Públicos al régimen de Prima Media con Prestación Definida.</i> *Decreto Nacional 1299/1994: <i>Por el cual se dictan las Normas para la Emisión, Redención y demás condiciones de los Bonos Pensionales.</i> *Decreto Nacional 1748/1995: <i>Por el cual se dictan normas para la Emisión, Cálculo, Redención y demás condiciones de los Bonos Pensionales y se reglamentan los Decretos leyes 656, 1299 y 1314 de 1994, y los artículos 115, siguientes y concordantes de la Ley 100 de 1993</i> *Decreto Nacional 1474/1997: <i>Por el cual se derogan, modifican y/o adicionan algunos artículos del Decreto reglamentario 1748 de 1995 y se dictan otras disposiciones. Art 13: Reconocimiento y Pago de Prestaciones a Servidores y Ex servidores Públicos con Derecho a Bono Tipo B.</i> *Decreto Nacional 3727/2003: <i>Por el cual se reglamentan los artículos 52, 121 y 130 de la Ley 100 de 1993, el artículo 4° de la ley 490 de 1998 y se regula la competencia para reconocer, liquidar y pagar los bonos pensionales y cuotas</i>		

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

	<i>partes pensionales a cargo de las liquidadas Oficinas de Registro de Cambios, Prefectura de Control de Cambios y de Control de Cambios.</i> Normatividad interna: <i>*Acuerdo CSU 05/1997: Por el cual se crea el fondo de pensiones públicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</i>
Muestra (opcional):	<i>Bonos pensionales: se seleccionó una muestra de 7 beneficiarios de un total de 13 Bonos tipo B y la totalidad de 3 personas de bonos tipo A.</i>

1. ASPECTOS GENERALES:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Auditoría 2026 y en ejercicio de sus roles de evaluación, seguimiento y enfoque hacia la prevención, dio inicio a la Auditoría a Bonos Pensionales, Cuentas por cobrar y por pagar y Conciliaciones con Contabilidad. Esta auditoría se formaliza mediante el anuncio identificado con el radicado OCI 0131-2026 y la realización de la reunión de apertura, registrada en el Acta N.º 012 del 8 de marzo de 2026, la misma se desarrolla con la participación del jefe de la Oficina de Talento Humano, así como el equipo auditor.

Posteriormente, se realiza mesa de trabajo el día 27 de marzo de 2026, con el fin de conocer el manejo para cada uno de los componentes claves a ser verificados en el presente ejercicio de auditoría, igualmente se realizan dos (2) solicitudes de información por medio de los siguientes oficios:

OCI 0171- 2026 para la Oficina de Talento Humano y OCI 0172-2026 para la Unidad de Contabilidad y Tesorería General.

Posteriormente, mediante el Oficio OCI 247-2026 del 13 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno efectuó una segunda solicitud de información, en la cual se aplicó una muestra de auditoría considerando criterios de materialidad, cartera vencida y juicio profesional del auditor, obteniéndose la siguiente muestra:

No.	NIT	Entidad	Nombre
1	800141397-5	Policía Nacional	Gonzales Suárez Domingo
2	800141397-5	Policía Nacional	Otalora Mejía Jorge Enrique
3	830115297-6	Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo	Torres Saénz Virgilio
4	890399002-7	Corporación Autónoma Reginal del	Melo Torres Luis Alfonso

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

		Valle del Cauca	
5	890980040-8	Universidad Antioquia	Ocampo Trujillo Fernando
6	891500319-2	Universidad del Cauca	Ocampo Cubillos Guillermo León
7	891500319-2	Universidad del Cauca	Sánchez López Mario
8	899999063-3	Universidad Nacional de Colombia	Ceballos Nieto Daniel Elías
9	899999063-3	Universidad Nacional de Colombia	Escobar Olivares Absalón
10	899999063-3	Universidad Nacional de Colombia	Pedraza Pérez José Elías
11	899999063-3	Universidad Nacional de Colombia	Ibañez de Montaña María Amparo del Carmen
12	900474727-4	Ministerio de Salud y Protección Social	Lombo Torres Ricardo
13	900474727-4	Ministerio de Salud y Protección Social	Romero Ortiz Reinaldo

SUSTITUTOS

No	Cedula	Pensionado	Nombre Sustituto	Cedula Sustituto
1	19.110.862	Aguilar Jose Francisco	Hilda Mara Pulido Chinchilla	21067054 y OTROS
2	17.103.048	Arias Paez Guillermo	Melva Botero Henao	24.867.392
3	8.212.139	Ceballos Nieto Daniel Elías	Muller De Ceballos Ingrid	73.324
4	2.940.791	Gomez Martinez Alberto	Nilda Peinado Gomez	20558470
5	64.953	Montenegro Octavio	Ana Elda Guarín De Montenegro	20339772
6	1.760	Otalora Mejia Jorge Enrique	Blanca Nelly Valderrama	20530870
7	1.923.628	Pedro Figueroa Cifuentes	Gonzalez De Cifuentes Anatilde	27952470
8	163.233	Sanchez Lopez Mario	"Glenda Victora Sanchez Torres Mirtian Melisa Sanchez Torres"	"1000076891 1018507404 "
9	20.006.640	Toquica De Lorza Ana Lucia	Toquica Márquez Eddy Arturo	1056612489
10	14.038	Torres Saenz Virgilio	Edilia Barrera Suarez	21064488

En atención a los resultados derivados de auditorías efectuadas en vigencias anteriores, se estableció realizar una verificación exhaustiva de las actividades más relevantes

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

administradas por la Oficina de Talento Humano. De igual manera, se llevó a cabo la revisión del proceso en coordinación con las demás dependencias involucradas en dichas actividades.

Así las cosas, los temas sujetos de validación fueron los siguientes:

1. Bonos pensionales emitidos y reconocidos
2. Cuentas por cobrar y por pagar relacionadas con pensiones
3. Conciliaciones entre Talento Humano y Contabilidad

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

2.1 BONOS PENSIONALES

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Talento Humano mediante el OCI 0171- 2026, en relación con la gestión del proceso de bonos pensionales, se seleccionó una muestra a criterio del auditor correspondiente a tres (3) expedientes de bonos pensionales tipo A y siete (7) expedientes de bonos pensionales tipo B, de un total de trece (13) casos suministrados para revisión, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 003 de 2005 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para los bonos pensionales tipo A, la muestra estuvo conformada por los expedientes de Miguel Alberto Penagos, Patricia Forero y Sonia Pérez. Por su parte, para los bonos pensionales tipo B se revisaron los expedientes correspondientes a Augusto Bonilla, Rafael Díaz, Efraín Sierra, Irma Yolanda, José Constantino, Julio César Mutis y Luis Ernesto Peña.

En desarrollo de la auditoría, se verificó la documentación aportada para cada tipo de bono pensional. Para los bonos tipo A se revisaron los siguientes documentos:

- Solicitud de reconocimiento del bono pensional.
- Aprobación de historia laboral y liquidación del bono.
- Copia del documento de identidad.
- Certificación CETIL.
- Detalle del bono.
- Cupón del bono.

Respecto a los bonos pensionales tipo B, se revisó la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro.
- Certificación CETIL.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

- Detalle del bono.
- Cupón del bono.

Posteriormente, se efectuó una comparación entre la documentación requerida conforme a los lineamientos establecidos en la plataforma SIGUD y la documentación efectivamente suministrada por la Oficina de Talento Humano. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que, para ambos tipos de bonos pensionales, la dependencia aporta los soportes documentales exigidos para el trámite de emisión y pago correspondiente.

Adicionalmente, se verificó la integridad, coherencia y trazabilidad de la documentación aportada en los expedientes revisados, evidenciando que estos contienen los soportes requeridos conforme a los lineamientos definidos en el SIGUD. Lo anterior permitió identificar el seguimiento efectuado por la dependencia durante las diferentes etapas del trámite relacionadas con la emisión, liquidación y pago de los bonos pensionales.

2.1.1 HALLAZGO POR RECONOCIMIENTO CONTABLE NO OPORTUNO DE BONOS PENSIONALES

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y actualizado, entre otras, por la Resolución 339 de 2025.

El Marco Conceptual establece, el *principio de reconocimiento*, medición y revelación, el cual los hechos económicos deben ser reconocidos, medidos y revelados de forma confiable cuando se generan, reflejando la realidad económica de la entidad. Así mismo el *principio de oportunidad*, donde exige que los hechos económicos, se deben registrar en el momento en que ocurren y no cuando se realice el pago o cobro de la obligación, garantizando que la información contable refleje adecuadamente las obligaciones de la entidad y sea útil para la toma de decisiones.

De acuerdo con lo manifestado por la Unidad Contable mediante oficio CONT – 066 - 2026 del 14 de abril, en el punto 2: *“La Oficina de Talento Humano radica ante la Oficina Financiera las solicitudes de pago de bonos pensionales para la generación del Registro Presupuestal (RP) y posterior pago. El reconocimiento contable se efectúa al momento de la elaboración de la orden de pago y la cancelación de la obligación se realiza con el giro respectivo”*.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Adicionalmente, la base de datos suministrada por la Oficina de Talento Humano evidencia la existencia de bonos pensionales con valores definidos, en diferentes estados (pagado, objetado, en gestión y en cobro), lo que indica que la obligación económica ya se encuentra identificada antes de su pago.

En la revisión de la base de datos suministrada por la Oficina de Talento Humano se identificaron casos específicos como:

- José Joaquín Puerto, por valor de \$235.510.000, registrado como pagado, respecto del cual mediante la Resolución No. 261 del 26 de agosto de 2025 se ordena el pago del bono pensional, constituyéndose un acto administrativo que reconoce formalmente la obligación.
- Irma Yolanda Ramírez Guarín, por valor de \$714.729.000, en estado objetado y en proceso de cobro coactivo, lo que evidencia la existencia de una obligación económica sujeta a definición.

Al realizar la verificación en los registros del auxiliar contable, no se evidenció el reconocimiento de dichas obligaciones, lo que confirma que el registro contable se encuentra condicionado al pago y no al momento en que se configura el hecho económico.

#	AFILIADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO BONO	VALOR	FECHA DE REVISIÓN	AVANCE	PRODUCTO	OBSERVACIONES	ESTADO
9	JOSÉ JOAQUÍN PUERTO	74300652	B	235.510.000	30/12/2025	100%	OP 10312 28 de agosto de 2025	PAGADO	FINALIZADO
15	IRMA YOLANDA RAMÍREZ GUARÍN	41722015	B	714.729.000	30/12/2025	100%	OBJETADO NO SE FINANCIÓ CON BONO	TIENE COBRO COACTIVO SE RADICÓ EXCEPCIONES PENDIENTE DE DECISIÓN POR PARTE DE COLPENSIONES	FINALIZADO
				950.239.000					

Fuente: Base bonos pensionales – Oficina de Talento Humano

Cuentas Detallado por Terceros									
De : ENE 1/2025 A : DIC 31/2025									
Procesado en: 2026/04/09 15:18:51:59									
UD	TERCERO	CTA	DESCRIPCION	FECHA	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	SALDO TOTAL
800224808	PORVENIR FONDO PENSIONES Y CESANTIAS	800.224.808 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/19	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 320	38.083.000,00		0,00	0,00
800224808	PORVENIR FONDO PENSIONES Y CESANTIAS	800.224.808 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/12/24	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 549	465.572.000,00		38.083.000,00	38.083.000,00
800227940	COLPENSIONES - PENSION OBLIGATORIA	800.227.940 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/05/30	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 139/25	132.813.000,00		0,00	0,00
830053630	PATRIMONIO AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO	830.053.630 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/10	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 278	9.621.216,00		132.813.000,00	132.813.000,00
830053630	PATRIMONIO AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO	830.053.630 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/10	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 278	9.621.216,00		0,00	0,00
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	899.999.230 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/01/01	RECLASIFICACION SALDOS INICIALES PENSIONES	2.608.132.460,00		9.621.216,00	9.621.216,00
899999734	FONPRECON - FONDO PREVISION SOCIAL CONGRESO	899.999.734 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/20	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 306	41.809.866,00		2.608.132.460,00	2.608.132.460,00
899999734	FONPRECON - FONDO PREVISION SOCIAL CONGRESO	899.999.734 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/20	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 306	41.809.866,00		0,00	0,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/07/30	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 215	1.178.298.000,00		41.809.866,00	41.809.866,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/12/24	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 549	465.572.000,00		0,00	0,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/10/07	FACTURA 04352000000088 COLPENSIONES	384.649.000,00		1.178.298.000,00	1.178.298.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/06/26	PAGO BONO PENSIONAL A FAVOR EFRAIN	191.244.000,00		384.649.000,00	384.649.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/07/23	PAG RES0201 DE 22 JULIO 2025	1.274.737.365,00		191.244.000,00	191.244.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/29	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 138	130.420.531,00		1.274.737.365,00	1.274.737.365,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/05	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 277	95.728.000,00		130.420.531,00	130.420.531,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/04/25	Pago Cuotas Bonos Pensionales RES 109 - 2025	95.038.000,00		95.728.000,00	95.728.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/03/21	Pago Cuotas Bonos Pensionales RES 109 - 2025	69.869.559,00		95.038.000,00	95.038.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/01/31	PAGO BONO RES20 31 ENERO	58.866.782,00		69.869.559,00	69.869.559,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/09/30	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 337	54.119.131,00		58.866.782,00	58.866.782,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/12/24	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 549	37.114.000,00		54.119.131,00	54.119.131,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/10/17	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 361	30.725.000,00		37.114.000,00	37.114.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/02/27	Pago Cuotas Bonos Pensionales RES 46	30.522.358,00		30.725.000,00	30.725.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/03/31	Pago Cuotas Bonos Pensionales RESOLUCIÓN 3480	27.690.322,00		30.522.358,00	30.522.358,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/02/21	PAGO RESOLUCIÓN 40	491.907.627,00		27.690.322,00	27.690.322,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/01/31	PAGO RES 21 31 ENER 2025	20.701.523,00		491.907.627,00	491.907.627,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/02/27	Pago Cuotas Bonos Pensionales RES 48	10.494.734,00		20.701.523,00	20.701.523,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/02/27	Pago Cuotas Bonos Pensionales RES 47	9.286.355,00		10.494.734,00	10.494.734,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004 25141202	Pago Cuotas Bonos Pensionales	2025/06/26	Pago Cuotas Bonos Pensionales A FAVOR MIGUEL SANCI	5.050.000,00		9.286.355,00	9.286.355,00
TOTAL GENERAL						3.362.620.578,00	2.608.132.460,00	3.362.620.578,00	3.362.620.578,00

Fuente: Auxiliar contable Cta 25141202 – Unidad de Contabilidad

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

En consecuencia, se evidencia una oportunidad de mejora en el reconocimiento oportuno de las obligaciones asociadas a bonos pensionales, con el propósito de fortalecer la representación fiel de la realidad económica de la Universidad. El fortalecimiento de los controles en esta materia contribuiría a prevenir posibles diferencias en la estimación de los pasivos, especialmente frente a obligaciones en proceso de definición, así como a reducir el riesgo de errores materiales en los estados financieros y fortalecer la razonabilidad y confiabilidad de la información contable presentada.

- **Observaciones presentadas al hallazgo:**

Por medio de radicado OTH- 1879 IE 6371-2026, remitido por la Oficina de Talento Humano se indica lo siguiente, (...) “La Oficina de Talento Humano comparte la importancia de que la información contable refleje fielmente la realidad económica de la Universidad y reconoce la oportunidad de mejora señalada por la auditoría.

Con el ánimo de aportar claridad sobre el flujo del proceso, esta Oficina considera pertinente describir el ciclo de gestión de los bonos pensionales y su incidencia en el momento del reconocimiento. La Oficina de Talento Humano es la responsable de gestionar y controlar las distintas etapas del bono: expide la resolución de emisión del bono pensional y, en ejercicio de su función de control, objeta tanto las resoluciones de bono pensional como los cobros que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) presentan a la Universidad cuando se identifican inconsistencias o diferencias en su liquidación. Por su parte, la Unidad de Contabilidad interviene en el momento del pago del bono, oportunidad en la cual efectúa el reconocimiento contable conforme a su política, según lo recoge el informe a partir del oficio CONT-066-2026.

En razón de lo anterior, mientras una resolución de bono pensional o un cobro presentado por una AFP se encuentra objetado, la obligación está sujeta a definición y su cuantía o exigibilidad puede variar como resultado del trámite de objeción. Esta particularidad del proceso explica por qué el momento de su reconocimiento se trata de manera diferente respecto de otras obligaciones plenamente ciertas. Esta precisión se realiza con el único propósito de contextualizar el hallazgo y no constituye una objeción al mismo.

De igual forma, esta Oficina precisa con todo respeto que la definición de la política de reconocimiento contable y del momento de causación de los hechos económicos corresponde a la Unidad de Contabilidad, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública. En lo que respecta a su competencia, la Oficina de Talento Humano destaca que la auditoría constató que los expedientes de bonos pensionales cuentan con la documentación íntegra, coherente y trazable exigida en el SIGUD, lo que evidencia el seguimiento realizado en las etapas de emisión, objeción, liquidación y pago.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Consciente de que la oportunidad del reconocimiento contable se favorece con un flujo de información ágil entre las dependencias, esta Oficina acoge la observación y asume el compromiso de fortalecer la oportunidad y el contenido de la información que remite a la Unidad de Contabilidad incluyendo el estado de las obligaciones y de las objeciones en curso, de manera que las obligaciones por bonos pensionales puedan reconocerse desde el momento en que se configura el hecho económico y, tratándose de obligaciones objetadas, en la oportunidad en que estas queden definidas”.

Responsable	Acción de Mejora Propuesta
Oficina de Talento Humano, en articulación con la Unidad de Contabilidad	Diseñar e implementar, de manera conjunta con la Unidad de Contabilidad, un mecanismo de reporte periódico de las obligaciones por bonos pensionales reconocidas mediante acto administrativo o en proceso de definición, con sus respectivos soportes, que facilite su reconocimiento contable oportuno.

- **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta de la Oficina de Talento Humano, la Oficina de Control Interno considera que los argumentos expuestos aportan contexto sobre el proceso de gestión y objeción de bonos pensionales; sin embargo, no desvirtúan el fondo del hallazgo.

Si bien las obligaciones objetadas pueden presentar incertidumbre respecto de su cuantía o exigibilidad, ello no excluye la necesidad de evaluar oportunamente su tratamiento contable conforme al Régimen de Contabilidad Pública. Así mismo, frente a obligaciones formalizadas mediante actos administrativos, se mantiene la observación relacionada con el reconocimiento contable condicionado al momento del pago.

En consecuencia, se mantiene el hallazgo administrativo. No obstante, se considera pertinente la acción de mejora propuesta por la dependencia, orientada a fortalecer el reporte periódico y la articulación entre la Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad para facilitar el reconocimiento contable oportuno de las obligaciones por bonos pensionales.

2.2 CUOTAS PARTES PENSIONALES

2.2.1 HALLAZGO POR RECONOCIMIENTO NO OPORTUNO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Principio de reconocimiento, medición y revelación indica que los hechos económicos deben reconocerse de manera confiable cuando se generan, reflejando la realidad económica de la entidad y el Principio de

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

oportunidad indica que los hechos económicos deben registrarse en el momento en que ocurren y no cuando se paga o se recauda la obligación. Así mismo, la información contable debe reflejar de forma adecuada los derechos (cuentas por cobrar) y las obligaciones (cuentas por pagar) de la entidad.

Dado lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Unidad de Contabilidad mediante oficio CONT – 066 - 2026 del 14 de abril de 2026: *“La Unidad de Contabilidad reconoce la cuota parte pensional por cobrar en el momento en que la Oficina de Talento Humano remite, mediante oficio, la relación consecutiva de las cuentas de cobro radicadas.*

“Dicho oficio constituye el documento soporte para el registro en el sistema contable SIIGO, utilizando el documento contable F5”.

Es decir, el registro contable de las cuotas partes pensionales se encuentra asociado al momento en que se efectúa el pago o se recibe el recaudo, sin evidenciarse un reconocimiento previo de las obligaciones o derechos económicos.

Se revisó la base de seguimiento de la Oficina de Talento Humano, las cuotas partes pensionales y se evidenció que:

- Existen cuentas de cobro emitidas y recibidas con valores definidos y estados como: (no pagada, cobro coactivo, cobro persuasivo)
- Se identifican obligaciones con antigüedad significativa (superior a 360 días), lo que evidencia la existencia de derechos y obligaciones previamente determinados.
- La información operativa (Talento Humano) no coincide plenamente con los registros contables, lo que sugiere que existen cuentas por cobrar y por pagar no reconocidas oportunamente.

Lo anterior permite identificar una oportunidad de fortalecimiento en los mecanismos de reconocimiento contable de las cuotas partes pensionales, con el fin de propiciar que los hechos económicos asociados a la emisión o recepción de las cuentas de cobro sean incorporados oportunamente en los registros contables, de conformidad con los principios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, se evidenció que la Oficina de Talento Humano remite a la Unidad de Contabilidad cuentas de cobro correspondientes a cuotas partes pensionales mediante oficios formales, los cuales incluyen obligaciones generadas en vigencias anteriores (por ejemplo, desde el año 2022), siendo enviadas en diciembre de 2025.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

En consecuencia, se identifica una oportunidad para fortalecer la articulación entre las áreas responsables del proceso y los mecanismos de remisión de información a la Unidad de Contabilidad, de manera que los hechos económicos sean incorporados oportunamente en los registros contables y se favorezca la consistencia y oportunidad de la información financiera.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Talento Humano

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

OTH-4271 IE-16481-2025

Doctor

ERNESTO SUASTEQUI MOLINA

Jefe Unidad de Contabilidad

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asunto: Cuentas de cobro remitidas a entidades cuotapartistas

Respetado Sr., Suastegui

A continuación, se presentan las cuentas de cobro correspondientes enviadas a las entidades cuotapartistas.

No	CCOB	ENTIDAD	NOMBRE	DESDE	HASTA	MONTO CCOB
1	1969	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	BAQUERO CARRILLO JORGE ANTONIO	7/07/2022	30/08/2025	\$ 18.808.329,00
2	2026	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	PEDRO FIGUEROA CIFUENTES	1/11/2025	30/11/2025	\$ 393.047,00
3	2027	DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACOSTA GARZON LUIS ALEJANDRO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 738.303,00
4	2028	DEPARTAMENTO DE CALDAS	GAVIRIA FLOREZ OTTO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 616.679,00
5	2029	DEPARTAMENTO DE CALDAS	HERNANDEZ RENDON EDUARDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 2.221.223,00
6	2030	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	RAMIREZ DE SANABRIA GILMA LEONOR	1/11/2025	30/11/2025	\$ 6.008.724,00
7	2031	DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	SOLES MORALES MARTA ISABEL	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.079.696,00
8	2032	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES	DELGADO DE ACOSTA CECILIA	1/11/2025	30/11/2025	\$ 2.999.042,00
9	2033	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLATA RODRIGUEZ EDUARDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.438.826,00
10	2034	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	MELOTTORRES LUIS ALFONSO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 4.787.844,00
11	2035	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES	LOMBO TORRES RICARDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 579.688,00
12	2036	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MELOTTORRES LUIS ALFONSO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 862.310,00
13	2037	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LOMBO TORRES RICARDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.428.427,00
14	2038	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	ACOSTA GARZON LUIS ALEJANDRO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 73.796,00
15	2039	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	CORTES ROBLES INOCENCIO EUCLEIDES	1/11/2025	30/11/2025	\$ 142.002,00
16	2040	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	LOMBO TORRES RICARDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 4.013.683,00
17	2041	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	MORENO DUARTE BERNARDA	1/11/2025	30/11/2025	\$ 253.573,00
18	2042	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	ROMERO ORTIZ REINALDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 3.320.136,00
19	2043	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	GAVIRIA FLOREZ OTTO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 900.336,00
20	2044	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	CAÑON PAEZ JOSE DIDIMO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.892.707,00
21	2045	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	SOLES MORALES MARTA ISABEL	1/11/2025	30/11/2025	\$ 2.131.486,00
22	2046	POUCIA NACIONAL	ACOSTA GARZON LUIS ALEJANDRO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 149.132,00
23	2047	POUCIA NACIONAL	CORTES ROBLES INOCENCIO EUCLEIDES	1/11/2025	30/11/2025	\$ 880.086,00
24	2048	POUCIA NACIONAL	GONZALEZ SUAREZ DOMINGO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 864.723,00
25	2049	POUCIA NACIONAL	OTALLORA MEJIA JORGE ENRIQUE	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.260.772,00

Fuente: Oficio OTH 4271 IE16481 – Oficina Talento Humano y Unidad de Contabilidad

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

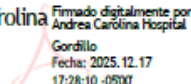


UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

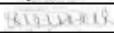
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Talento Humano

No	CCOB	ENTIDAD	NOMBRE	DESDE	HASTA	MONTO CCOB
26	2050	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	SAVIRALOREZ OTTO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 572.799,00
27	2051	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	SANCHEZ LOPEZ MARIO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 755.158,00
28	2052	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	OCAMPOCUBILLOS GUILLERMO LEÓN	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.886.994,00
29	2053	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	DUIVZNIETO RAMON	1/11/2025	30/11/2025	\$ 753.303,00
30	2054	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AGUILAR JOSE FRANCISCO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.066.890,00
31	2055	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ARIAS PAEZ GUILLERMO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 306.794,00
32	2056	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CEBALLOS NIETODANIEL ELIAS	1/11/2025	30/11/2025	\$ 2.441.724,00
33	2057	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	IBÁÑEZ DE MONTAÑA MARÍA AMPARO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 3.025.646,00
34	2058	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MORENO DUARTE BERNARDA	1/11/2025	30/11/2025	\$ 608.884,00
35	2059	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NICOLETA MARCU	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.211.336,00
36	2060	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OCAMPOCUBILLOS GUILLERMO LEÓN	1/11/2025	30/11/2025	\$ 825.510
37	2061	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PEDRAZA PÉREZ JOSE ELIAS	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.933.583,00
38	2062	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	RODRIGUEZ MERCHÁN JAIRO EDILBERTO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 758.378,00
39	2063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SANABRIA HERRERA TRONIE EMILIO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.503.114,00
40	2064	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ZAMBRANO BAZARAMIRO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 780.906,00
41	2065	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CARDENASCUBILLOS JOSE VICENTE	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.507.522,00
42	2066	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	OCAMPOTRUIJILLO FERNANDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 186.585,00
43	2067	UNIVERSIDAD DE CALDAS	OCAMPOTRUIJILLO FERNANDO	1/10/2025	30/11/2025	\$ 1.556.943,00
44	2068	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	OCAMPOTRUIJILLO FERNANDO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 1.193.275,00
45	2069	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AGUILAR JOSE FRANCISCO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 284.452,00
46	2070	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	BAQUERO CARRILLO JORGE ANTONIO	1/11/2025	30/11/2025	\$ 446.706,00
47	2072	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	MELOTORRES LUIS ALFONSO	1/11/2025	1/01/2022	\$ 147.742.070,00
48	2073	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	MELOTORRES LUIS ALFONSO	1/01/2022	1/10/2024	\$ 9.094.368,00
49	2074	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES	DIAZ GARCIA JOSE SAMUEL	1/01/2025	30/11/2025	\$ 19.542.110,00
50	2075	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	MONTENEGRO OCTAVIO	1/12/2024	30/11/2025	\$ 34.409.033,00
51	2076	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	FERNANDEZ SOACHA JAIME ALBERTO	1/10/2024	1/10/2024	\$ 8.551.871,00
52	2077	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	FERNANDEZ SOACHA JAIME ALBERTO	1/10/2024	1/01/2025	\$ 11.501.626,00
53	2078	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	FERNANDEZ SOACHA JAIME ALBERTO	1/01/2025	1/06/2025	\$ 11.380.393,00
54	2079	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	BARRERO CARRILLO JORGE ANTONIO	1/09/2025	01/10/2025	\$ 892.247,00

No obstante, en el evento de requerir algún documento adicional, la Entidad podrá solicitarlo al correo electrónico: TalentoHumano@udistrital.edu.co

Cordialmente,

 Hospital
 Gordillo
 Fecha: 2025.12.17
 17:28:10 -0500

ANDREA CAROLINA HOSPITAL GORDILLO
 Jefe Oficina de Talento Humano
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboró	Verónica Catalina Salamanca Cristancho CPS OTH	
Revisó	Saúl Stella López Suárez CPS OTH	

Fuente: Oficio OTH 4271 IE16481 – Oficina Talento Humano y Unidad de Contabilidad

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

- **Observaciones presentadas al hallazgo:**

Por medio de radicado OTH- 1879 IE 6371-2026, remitido por la Oficina de Talento Humano se indica lo siguiente, (...) “Respecto al hallazgo, se precisa que las cuentas de cobro por cuotas partes pensionales se generan de manera mensual y mes vencido, toda vez que el aplicativo institucional requiere el cierre del período correspondiente para efectuar las respectivas liquidaciones.

Una vez generadas y suscritas, las cuentas de cobro son remitidas a las entidades deudoras con copia a la Unidad de Contabilidad. Adicionalmente, de forma mensual se remite la relación de las cuentas emitidas para su inclusión en la cartera por edades y el seguimiento correspondiente.

En cuanto a los recaudos, una vez se reciben los pagos por las entidades, se solicita a Tesorería General la validación del ingreso de los recursos y la expedición del respectivo comprobante de ingreso (R), soporte requerido para informar a la Unidad de Contabilidad y efectuar la aplicación correspondiente en el sistema SIIGO

Así mismo, algunas cuentas de cobro correspondientes a vigencias anteriores y remitidas durante el año 2025 obedecen a procesos de determinación, consulta, asignación y gestión de cobro de cuotas partes pensionales

cuya definición administrativa se produjo con posterioridad, razón por la cual su emisión no corresponde a una omisión en el reconocimiento de los derechos económicos, sino a la culminación de acciones administrativas necesarias para su cobro. Como es el caso del señor Jorge Antonio Baquero Carrillo, respecto de quien se adelantaron acciones relacionadas con la asignación de la cuota parte pensional y su posterior gestión de cobro ante las entidades concurrentes, trámite que continuó durante la vigencia 2025. Se adjunta como soporte correo y resolución 372-2022.

De igual manera, respecto a las cuentas asociadas al pensionado Luis Alfonso Melo Torres, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se realizó reunión virtual con dicha entidad con el fin de gestionar el pago de obligaciones correspondientes a períodos anteriores. Como resultado de dicha gestión, la entidad solicitó la actualización de las cuentas de cobro, razón por la cual fueron generadas y remitidas las cuentas de cobro Nos. 2072 y 2073. Se adjunta como soporte la comunicación remitida a la entidad para el respectivo trámite de pago.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Por lo anterior, la información relacionada con las cuotas partes pensionales es remitida oportunamente a las dependencias competentes conforme a los procedimientos institucionales establecidos”.

- **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta presentada por la Oficina de Talento Humano, la Oficina de Control Interno considera que los argumentos expuestos permiten aclarar el procedimiento operativo relacionado con la generación, validación y gestión de cobro de las cuotas partes pensionales, así como las actuaciones administrativas adelantadas en algunos casos particulares. No obstante, la respuesta no desvirtúa el hallazgo formulado.

Si bien se indica que las cuentas de cobro se generan mensualmente y que la información es remitida a la Unidad de Contabilidad conforme a los procedimientos establecidos, durante la auditoría se evidenciaron diferencias entre la información operativa administrada por la Oficina de Talento Humano y los registros contables, así como la existencia de cuentas de cobro correspondientes a vigencias anteriores que fueron remitidas de manera posterior para su gestión contable.

De igual manera, aunque algunas obligaciones requieren actuaciones administrativas previas para su determinación definitiva, ello no excluye la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación y oportunidad en el flujo de información entre las dependencias involucradas, con el fin de propiciar el reconocimiento oportuno de los derechos y obligaciones derivados de cuotas partes pensionales, conforme a los principios de reconocimiento y oportunidad establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

En consecuencia, se mantiene el hallazgo administrativo, considerando que persiste la oportunidad de mejora en los controles y mecanismos de reporte de información hacia la Unidad de Contabilidad.

2.2.2. HALLAZGO POR DEBILIDADES EN EL CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LAS NOVEDADES DEL PROCESO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y SUSTITUCIONES PENSIONALES

De conformidad con los principios del Sistema de Control Interno establecidos en la Ley 87 de 1993, las entidades deben garantizar mecanismos de control, organización y trazabilidad de la información que permitan realizar seguimiento efectivo a las actuaciones administrativas y financieras. Así mismo, la gestión documental debe asegurar la integridad,

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

organización, disponibilidad y trazabilidad de los expedientes y soportes asociados a cada proceso.

En atención a lo anterior, y conforme a la información remitida mediante Oficio OTH-1207-IE-41596-2026 del 15 de abril de 2026 por la Oficina de Talento Humano, se evidenciaron debilidades en el control y trazabilidad de las novedades asociadas al proceso de cuotas partes pensionales y sustituciones pensionales, tales como modificaciones, anulaciones, reliquidaciones y cambios de beneficiario, lo que dificulta el seguimiento integral de las actuaciones y el control oportuno de la información.

Adicionalmente, se observaron expedientes con soportes dispersos, documentos sin consecutividad, actuaciones remitidas sin un orden cronológico y modificaciones o anulaciones sin trazabilidad clara.

Lo anterior limita la validación integral de las actuaciones relacionadas con fechas de gestión, generación de cuentas de cobro, reliquidaciones, sustituciones pensionales, cobros persuasivos y coactivos, así como de los registros asociados al proceso, incrementando el riesgo de inconsistencias, reprocesos y debilidades en el control interno.

Sumado a esto, de acuerdo con la información obtenida durante la prueba de recorrido realizada al proceso, se evidenció que no existe un control formal, periódico y documentado para la verificación de novedades relacionadas con el fallecimiento de sustitutos pensionales.

Si bien la Oficina de Talento Humano manifestó que las validaciones se realizan mediante consultas en la Registraduría Nacional del Estado Civil, no se evidenció una periodicidad definida, mecanismos de seguimiento establecidos ni soportes que permitan garantizar la ejecución sistemática de dicha verificación.

Así mismo, se indicó que, en algunos casos, la dependencia conoce estas novedades únicamente cuando los familiares remiten los documentos de defunción, lo que incrementa el riesgo de desactualización de la información, inconsistencias en las cuentas de cobro y posibles cobros o registros posteriores al fallecimiento del beneficiario.

- **Observaciones presentadas al hallazgo:**

Por medio de radicado OTH- 1879 IE 6371-2026, remitido por la Oficina de Talento Humano se indica lo siguiente, (...) “Actualmente se realiza seguimiento a las novedades de los pensionados mediante la revisión periódica de la información registrada en la nómina

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

de pensionados, identificando aquellos casos que presentan estado inactivo, situación que puede corresponder al fallecimiento del pensionado.

Una vez identificados estos casos, se realizan las verificaciones correspondientes a través de las fuentes de información disponibles y, cuando es necesario, se solicita información adicional a las dependencias involucradas para establecer la existencia de posibles sustitutos pensionales y adelantar las acciones que correspondan.

Así mismo, las acciones adelantadas en materia de cuotas partes pensionales cuentan con los soportes documentales que respaldan su gestión. No obstante, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de consolidación, registro y trazabilidad de las novedades que se presentan durante el desarrollo del proceso, particularmente aquellas relacionadas con fallecimientos, sustituciones pensionales y demás situaciones que puedan generar impactos en la gestión de las cuotas partes pensionales.

En este sentido, se considera pertinente implementar acciones orientadas al fortalecimiento de los canales de comunicación y del flujo de información entre las dependencias involucradas, así como de los mecanismos de seguimiento y control de las novedades asociadas a pensionados y sustitutos pensionales, con el propósito de garantizar una gestión más oportuna, integral y debidamente documentada.

Por lo anterior, se evaluarán e implementarán medidas de mejora que contribuyan a optimizar la trazabilidad, el control y el seguimiento de la información relacionada con el proceso de cuotas partes pensionales”.

- **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta presentada por la Oficina de Talento Humano, la Oficina de Control Interno considera que los argumentos expuestos evidencian que actualmente se realizan actividades de seguimiento y verificación sobre las novedades asociadas a pensionados y sustitutos pensionales. No obstante, la respuesta confirma la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, trazabilidad y seguimiento documental del proceso.

Si bien la dependencia indicó que las validaciones se realizan mediante revisión de la nómina y consultas a fuentes de información disponibles, no se evidenció un control formal, periódico y documentado que garantice la ejecución sistemática de dichas verificaciones, especialmente frente a novedades por fallecimiento, sustituciones y reliquidaciones.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

En consecuencia, se mantiene el hallazgo administrativo, considerando la oportunidad de fortalecer los mecanismos de control interno, gestión documental y trazabilidad de la información asociada al proceso de cuotas partes y sustituciones pensionales.

2.2.3 HALLAZGO POR INCONSISTENCIAS EN LA GENERACIÓN, MODIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO.

En desarrollo del ejercicio auditor, y con fundamento en la información contenida en los oficios OTH-3745 IE-14313-2025 del 05 de noviembre de 2025 y OTH-1375 IE-5364-2025 del 30 de abril de 2025, se evidenció la realización de múltiples actuaciones sobre cuentas de cobro previamente generadas, incluyendo anulación, activación, reemplazo, generación de nuevas cuentas y mantenimiento de vigencia de cuentas previamente anuladas, para un mismo pensionado y periodos relacionados.

En particular, se observó:

- La anulación de la cuenta No. 1176.
- La activación de la cuenta No. 1080.
- La generación de la cuenta No. 1922 correspondiente a periodos relacionados.
- El reemplazo de múltiples cuentas de cobro por la cuenta No. 1968 debido a errores en la fecha de pensión que generaron liquidaciones incorrectas.

Adicionalmente, se evidenció que las cuentas Nos. 950, 1012 y 1030 correspondientes a la Policía Nacional fueron inicialmente objeto de reemplazo por la cuenta No. 1264; sin embargo, posteriormente se solicitó la anulación de esta última y el mantenimiento de vigencia de las cuentas originales, debido a que la cuenta No. 1264 había sido generada para la elaboración de liquidaciones dentro de procesos de cobro coactivo y atención de objeciones.

Situación similar se evidenció respecto de las cuentas asociadas a la Universidad del Cauca, frente a las cuales inicialmente se solicitó prescripción y anulación para ser reemplazadas por las cuentas Nos. 1268, 1269, 1338 y 1339; no obstante, posteriormente se requirió la anulación de dichas cuentas de reemplazo y el mantenimiento de vigencia de las cuentas inicialmente emitidas.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Así mismo, se evidenció que diversas cuentas de cobro fueron generadas para la elaboración de liquidaciones dentro de procesos de cobro coactivo y para atender objeciones presentadas por las entidades deudoras, coexistiendo con cuentas previamente emitidas para los mismos pensionados y periodos relacionados, sin evidenciarse dentro de los oficios analizados mecanismos de diferenciación documental o funcional respecto de la finalidad específica de cada cuenta generada.

La situación evidenciada permite advertir posibles debilidades en los mecanismos de generación, validación, modificación, depuración y control del estado de las cuentas de cobro, generando riesgos relacionados con la trazabilidad de las obligaciones, la consistencia de los saldos registrados, la depuración de cartera y la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento y gestión de las cuotas partes pensionales.

- **Observaciones presentadas al hallazgo:**

Por medio de radicado OTH- 1879 IE 6371-2026, remitido por la Oficina de Talento Humano se indica lo siguiente, (...) “Es importante precisar que el proceso de generación, modificación, reemplazo, anulación y depuración de cuentas de cobro asociadas a cuotas partes pensionales corresponde a un ciclo dinámico de gestión administrativa y jurídica de la cartera, el cual responde a diferentes finalidades operativas y etapas del proceso de cobro.

En este sentido, las acciones identificadas por la Oficina de Control Interno obedecen a situaciones específicas debidamente soportadas, tales como la corrección de inconsistencias en variables de liquidación (por ejemplo, fecha de pensión o periodos de reconocimiento), la atención de objeciones presentadas por entidades deudoras, y la utilización de cuentas de cobro dentro de procesos de cobro coactivo, lo cual puede requerir la generación de nuevas cuentas, su reemplazo o la activación temporal de registros previamente ajustados.

Así mismo, la coexistencia de cuentas para un mismo pensionado y periodos relacionados no implica duplicidad de obligación ni ausencia de control, sino la existencia de cuentas con finalidades diferenciadas dentro del proceso (liquidación inicial, soporte de cobro coactivo, atención de objeciones o ajustes derivados de conciliaciones), cada una de las cuales cuenta con trazabilidad en los oficios, soportes administrativos y registros del sistema.

En relación con los casos mencionados (cuentas No. 1176, 1080, 1922, 1968, entre otras), las decisiones de anulación, activación o reemplazo responden a revisiones técnicas y validaciones posteriores que buscan garantizar la correcta liquidación de la obligación, evitando inconsistencias en la determinación del saldo a cargo de las entidades deudoras En

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

consecuencia, las modificaciones realizadas obedecieron a procesos de revisión y validación de la información, orientados a garantizar la correcta determinación de las obligaciones a cargo de las entidades deudoras.

Adicionalmente, es importante señalar que la depuración y actualización de cuentas de cobro se realiza con el fin de mantener la integridad de la cartera, evitando registros duplicados en términos operativos y asegurando que las cuentas vigentes correspondan a las obligaciones correctamente liquidadas y validadas.

En este contexto, las situaciones observadas por la OCI corresponden a ajustes propios de la dinámica de administración y gestión de la cartera de cuotas partes pensionales y no a debilidades en los controles, toda vez que cada acción se encuentra soportada, trazada y justificada dentro de los procedimientos internos y comunicaciones oficiales entre las dependencias involucradas.

Finalmente, la Oficina de Talento Humano se compromete con el fortalecimiento continuo de los mecanismos de control, trazabilidad y estandarización documental asociados al proceso de las cuentas de cobro, con el fin de asegurar la consistencia, confiabilidad y correcta interpretación de la información utilizada para la gestión de cuotas partes pensionales”.

- **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta presentada por la Oficina de Talento Humano, la Oficina de Control Interno considera que los argumentos expuestos no desvirtúan la situación observada ni eliminan los riesgos identificados en el hallazgo.

Si bien la dependencia manifiesta que las anulaciones, activaciones, reemplazos y generación de nuevas cuentas de cobro obedecen a necesidades operativas, jurídicas y de gestión de cartera, y que cada actuación se encuentra soportada y trazada mediante comunicaciones y registros internos, dicha explicación corresponde a la justificación de las actuaciones realizadas, mas no constituye evidencia suficiente que permita desvirtuar las debilidades advertidas en materia de generación, modificación, depuración, control de estados y trazabilidad de las cuentas de cobro.

La observación formulada por esta Oficina no está orientada a cuestionar la facultad de la dependencia para efectuar ajustes, correcciones o reemplazos de cuentas de cobro cuando ello resulte necesario, sino a evidenciar que, de acuerdo con la documentación analizada, se presentaron múltiples modificaciones, anulaciones, activaciones y coexistencia de cuentas

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

asociadas a un mismo pensionado y períodos relacionados, situación que genera riesgos respecto de la trazabilidad de las obligaciones, la consistencia de los saldos registrados, la depuración de cartera y la confiabilidad de la información utilizada para la gestión y seguimiento de las cuotas partes pensionales.

Adicionalmente, aunque la dependencia señala que las cuentas generadas obedecen a finalidades diferenciadas dentro del proceso (cobro ordinario, cobro coactivo, atención de objeciones, conciliaciones y ajustes), no se aportó evidencia que permita verificar la existencia de mecanismos formalizados, estandarizados y suficientemente documentados para identificar de manera clara e inequívoca la finalidad, estado, vigencia y trazabilidad de cada cuenta de cobro durante todo su ciclo de vida, ni se desvirtúa el riesgo advertido por la OCI respecto de la coexistencia de múltiples cuentas relacionadas con las mismas obligaciones.

En consecuencia, la respuesta suministrada no desvirtúa los hechos evidenciados durante el ejercicio auditor ni elimina los riesgos asociados identificados por esta Oficina, razón por la cual se ratifica el hallazgo y se mantiene la observación formulada, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de control, trazabilidad, depuración y estandarización documental del proceso de gestión de cuotas partes pensionales.

2.3 CONCILIACIONES ENTRE TALENTO HUMANO Y CONTABILIDAD

2.3.1. HALLAZGO POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN CONTABLE EN CUOTAS PARTES PENSIONALES

Se comprobaron diferencias por valor de \$94.002.886 entre la información reportada por Talento Humano y los registros del auxiliar contable, identificándose tanto diferencias materiales en entidades específicas como diferencias menores atribuibles a ajustes, sin que se evidencie un proceso formal de conciliación que permita su depuración.

Esta situación refleja una debilidad en los controles previos al reconocimiento contable, en tanto no se evidencia un mecanismo de validación y cruce de información entre las dependencias responsables antes del registro de los hechos económicos, lo cual afecta la integridad y confiabilidad de la información contable.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO		Código: EC-PR-002-FR-004
	Macroproceso: Evaluación y Control		Versión: 03
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control		Fecha de Aprobación: 05/12/2022



TERCERO	NOMBRE TERCERO	AUXILIAR CONTABLE	BASE TALENTO HUMANO	DIFERENCIA
		Suma de DEBITOS	Suma de MONTO CCOB.	
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	5.457.931	5.457.933	- 2
800141397	POLICIA NACIONAL	63.699.328	43.445.278	- 20.254.050
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA T TURISMO	892.853	892.854	- 1
830115395	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE VIVIENDA D LLO TERRITORIAL	51.423.177	51.423.167	- 10
860005216	BANCO DE LA REPÚBLICA	12.123.249	12.123.249	-
860041163	FONCEP FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PEN	119.934.559	119.458.188	- 476.371
890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	27.370.543	27.400.546	- 30.003
890102006	GOBERNACION DEL ATLANTICO	14.854.943	14.854.942	- 1
890399002	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	223.321.368	223.321.358	- 10
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	39.045.136	39.045.143	- 7
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	52.313.641	52.313.643	- 2
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	20.632.865	20.632.867	- 2
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	155.782.988	207.560.873	- 51.777.885
891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	13.467.920	10.597.725	- 2.870.195
891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	20.933.747	20.933.744	- 3
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	178.835.411	36.592.970	- 142.242.441
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE HACIENDA	9.718.079	9.718.079	-
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	31.427.135	52.530.073	- 21.102.938
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	235.799.546	235.799.550	- 4
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP	43.266.938	42.196.298	- 1.070.640
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	194.818.242	194.818.244	- 2
900373913	UAE DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	90.017.485	90.017.483	- 2
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	128.040.571	128.040.562	- 9
Total general		1.733.177.655	1.639.174.769	94.002.886

Fuente: Construcción OCI (Auxiliar contable cta. 13840801 año 2025 vs Base TH año 2025)

Adicionalmente, se evidencia que las conciliaciones realizadas entre la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Talento Humano presentan un reporte de cartera, sin evidenciar el cruce con los registros contables ni la identificación de diferencias, lo cual indica que no existe un proceso de conciliación efectivo.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CARTERA POR EDADES A 31 DE DICIEMBRE/2025													
TERCERO	NOMBRE	TOTAL	VALOR VENCIDO	PRIETO	NUMERO	FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL DAS	AGE 30	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 360	SUPERIOR 360
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	141.833.00	141.833.00	F-005	1883	2025/08/04	31/12/2025	140	-	-	-	141.833.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.006.406.00	4.006.406.00	F-005	1884	2025/08/04	31/12/2025	140	-	-	-	4.006.406.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	233.272.00	233.272.00	F-005	1885	2025/08/04	31/12/2025	140	-	-	-	233.272.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3.816.177.00	3.816.177.00	F-005	1886	2025/08/04	31/12/2025	140	-	-	-	3.816.177.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	899.503.00	899.503.00	F-005	1887	2025/08/05	31/12/2025	140	-	-	-	899.503.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	73.704.00	73.704.00	F-005	1890	2025/08/05	31/12/2025	119	-	-	-	73.704.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	342.624.00	342.624.00	F-005	1891	2025/08/05	31/12/2025	119	-	-	-	342.624.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.006.406.00	4.006.406.00	F-005	1892	2025/08/05	31/12/2025	119	-	-	-	4.006.406.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	233.272.00	233.272.00	F-005	1893	2025/08/05	31/12/2025	119	-	-	-	233.272.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3.815.812.00	3.815.812.00	F-005	1894	2025/08/05	31/12/2025	119	-	-	-	3.815.812.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	899.503.00	899.503.00	F-005	1895	2025/08/05	31/12/2025	119	-	-	-	899.503.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	73.700.00	73.700.00	F-005	1896	2025/08/05	31/12/2025	89	-	-	-	73.700.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	141.812.00	141.812.00	F-005	1897	2025/08/05	31/12/2025	89	-	-	-	141.812.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.006.406.00	4.006.406.00	F-005	1898	2025/08/05	31/12/2025	89	-	-	-	4.006.406.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	233.246.00	233.246.00	F-005	1899	2025/08/05	31/12/2025	89	-	-	-	233.246.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3.815.812.00	3.815.812.00	F-005	1940	2025/08/05	31/12/2025	89	-	-	-	3.815.812.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	899.503.00	899.503.00	F-005	1941	2025/08/05	31/12/2025	89	-	-	-	899.503.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	73.697.00	73.697.00	F-005	1942	2025/08/05	31/12/2025	76	-	-	-	73.697.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	141.812.00	141.812.00	F-005	1992	2025/11/09	31/12/2025	76	-	-	-	141.812.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.006.406.00	4.006.406.00	F-005	1993	2025/11/09	31/12/2025	76	-	-	-	4.006.406.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	233.236.00	233.236.00	F-005	1994	2025/11/09	31/12/2025	76	-	-	-	233.236.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3.815.702.00	3.815.702.00	F-005	1995	2025/11/09	31/12/2025	76	-	-	-	3.815.702.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	899.503.00	899.503.00	F-005	1996	2025/11/09	31/12/2025	76	-	-	-	899.503.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	73.796.00	73.796.00	F-005	2038	2025/12/02	31/12/2025	29	-	-	-	73.796.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	142.002.00	142.002.00	F-005	2039	2025/12/02	31/12/2025	29	-	-	-	142.002.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.013.602.00	4.013.602.00	F-005	2040	2025/12/02	31/12/2025	29	-	-	-	4.013.602.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	233.272.00	233.272.00	F-005	2041	2025/12/02	31/12/2025	29	-	-	-	233.272.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3.815.106.00	3.815.106.00	F-005	2042	2025/12/02	31/12/2025	29	-	-	-	3.815.106.00	-
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	890.337.00	890.337.00	F-005	2043	2025/12/02	31/12/2025	29	-	-	-	890.337.00	-
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL		4,370,175,524.00	4,370,175,524.00					6,705,537.00	6,691,906.00	6,691,195.00	101,652,058.00	6,250,234,955.00	4,379,275,525.00
TOTAL CARTERA CUENTA PASIVA A DICIEMBRE/2025		8,340,202,796.00	7,890,488,222.00					309,456,389.00	311,189,369.00	110,700,178.00	439,618,822.00	6,682,523,464.00	7,990,488,222.00
ERNESTO JÓSEFES MUÑOZ													
LIBRO PROYECTO UNIDAD CONTABLE													
ERNESTO JÓSEFES MUÑOZ													
YOLANDA INFANTE MORALES													
CPY-OPEDUCADOD													

Fuente: Conciliación contable – Cartera por edades

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y, en particular, el Marco Conceptual incorporado mediante Resoluciones 628 de 2015 y las normas de Reconocimiento, medición y revelación incorporadas mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

En este sentido, el principio de reconocimiento, medición y revelación exige que los hechos económicos se registren de forma adecuada, íntegra y verificable; el principio de oportunidad establece que dichos hechos deben reconocerse en el momento en que ocurren, de manera que la información sea útil y pertinente; y el principio de consistencia requiere la aplicación uniforme de criterios, políticas y procedimientos contables a lo largo del tiempo.

No obstante, la ineffectividad en las conciliaciones contables entre la Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad genera las siguientes afectaciones:

- Compromete la confiabilidad en el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos asociados a las obligaciones laborales.
- Afecta la oportunidad en el registro, ajuste y depuración de la información contable.
- Debilita la consistencia de las cifras reportadas en los estados financieros.

En consecuencia, la situación observada evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de conciliación y seguimiento de la información financiera, a fin de asegurar una aplicación consistente de los principios del Régimen de Contabilidad Pública y contribuir a la confiabilidad y razonabilidad de los estados financieros.

- **Observaciones presentadas al hallazgo:**

Por medio de radicado OTH- 1879 IE 6371-2026, remitido por la Oficina de Talento Humano se indica lo siguiente, (...) “La Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad realizan conciliaciones mensuales de la información relacionada con cuotas partes pensionales.

Para tal fin, la Unidad de Contabilidad remite mensualmente la cartera por edades, la cual es comparada con el tablero de control administrado por esta dependencia. Como resultado de dicha revisión, se firman las respectivas conciliaciones y, en los casos en que se identifican diferencias, estas son informadas mediante oficio a la Unidad de Contabilidad para la realización de los ajustes correspondientes, los cuales se reflejan en la cartera del siguiente mes.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Así mismo, es importante precisar que para la comparación entre la cartera por edades y el tablero de control de cuotas partes pensionales debe utilizarse el campo "VALOR VENCIDO" de la cartera por edades y el campo "MONTO PEND" del tablero de control, filtrando en el campo ESTADO únicamente los registros "NO PAGADO" y "PAGO PARCIAL", ya que estos campos reflejan el saldo real pendiente de recaudo.

No obstante, se observa que el ejercicio de comparación efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI) se realizó utilizando criterios y campos de información distintos a los empleados en el procedimiento de conciliación aplicado entre la Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad. En particular, se utilizaron los campos "MONTO CCBO" del tablero de control y "suma de DEBITOS o SALDO NETO CARTERA NO DETERIORADA" de la cartera por edades, los cuales corresponden al valor de las cuentas de cobro y no reflejan los pagos parciales efectuados por las entidades deudoras, situación que puede generar diferencias en los resultados obtenidos

Adicionalmente, la cartera por edades registra únicamente las cuentas con saldo pendiente de pago (NO PAGADO y PAGO PARCIAL), por lo que las cuentas canceladas en su totalidad no se reflejan en dicho reporte.

Por lo anterior, se considera que existen mecanismos de conciliación y seguimiento entre las dependencias involucradas, así como criterios específicos para la comparación de la información, los cuales deben ser tenidos en cuenta para el análisis de los saldos de cuotas partes pensionales.

Como soporte de lo anterior, se adjuntan la cartera por edades con corte a diciembre de 2025, el tablero de control con corte al 30 de diciembre de 2025 y los correos electrónicos relacionados con el proceso de conciliación y seguimiento efectuado entre las dependencias.

Finalmente, la Oficina de Talento Humano se compromete con la mejora continua de los procesos de conciliación y con la aplicación uniforme de criterios técnicos de homologación de la información entre dependencias, con el fin de fortalecer la consistencia, trazabilidad y comparabilidad de los reportes utilizados para el seguimiento de la cartera".

- **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta presentada por la Oficina de Talento Humano y verificados los soportes remitidos, la Oficina de Control Interno evidenció que, al realizar nuevamente la comparación aplicando los criterios técnicos definidos por dicha dependencia, las diferencias

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

inicialmente identificadas se reducen de manera significativa. En consecuencia, se determinó una diferencia consolidada de \$2.213.690, atribuible principalmente a una partida específica plenamente identificada en el Tablero de Control, asociada a cuentas de cobro vigentes, así como a ajustes de carácter operativo.

En este sentido, se evidencian actividades de conciliación y seguimiento entre la Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad, así como mecanismos de identificación y validación de las diferencias presentadas.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la formalización, estandarización y documentación integral del procedimiento de conciliación contable, particularmente en lo relacionado con la trazabilidad de las diferencias, soportes de depuración y homologación de criterios entre dependencias.

Por lo anterior, **se retira el hallazgo inicialmente formulado y se genera observación de mejora** orientada al fortalecimiento del procedimiento de conciliación y control de la información financiera asociada a cuotas partes pensionales.

TERCERO	NOMBRE TERCERO	AUXILIAR CONTABLE Suma de SALDO TOTAL	CONCILIACIÓN VALOR VENCIDO	TABLERO TH MONTO PEND	DIFERENCIA
800.103.927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	6.924.415	6.924.415	6.924.418	3
800.141.397	POLICIA NACIONAL	216.424.361	216.424.361	216.424.369	8
830.115.297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	10.703.193	10.703.193	10.703.192	1
830.115.395	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE VIVIENDA DLO TERRITORIAL	234.797.686	234.797.685	234.797.677	8
860.005.216	BANCO DE LA REPÚBLICA	24.566.938	24.566.938	24.566.932	6
860.041.163	FONCEP FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PEN	153.536.657	153.536.655	153.536.809	154
890.000.432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	23.923.221	23.923.222	23.923.226	4
890.102.006	GOBERNACION DEL ATLANTICO	60.924.094	60.924.094	60.924.090	4
890.399.002	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	1.166.427.154	1.166.427.154	1.166.427.144	10
890.801.052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	69.518.263	69.518.262	69.518.267	5
890.801.063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	4.448.532	4.448.532	4.448.534	2
890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	8.282.788	8.282.788	8.282.789	1
890.980.040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	52.971.160	52.971.160	52.971.160	-
891.080.031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	189.437.231	189.437.231	189.437.230	1
891.480.035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	54.558.856	54.558.856	54.558.852	4
891.500.319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	213.356.887	213.356.889	213.356.883	6
891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE HACIENDA	-	-	2.212.961	2.212.961
899.999.003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	13.158.537	13.158.536	13.158.536	-
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	145.190.272	145.190.272	145.190.875	603
899.999.094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP	124.444.013	124.444.013	124.444.009	4
899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	116.658.014	116.658.014	116.658.015	1
900.373.913	UAE DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	321.958.427	321.958.427	321.958.425	2
900.474.727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.378.275.525	4.378.275.525	4.378.275.519	6
Total general		7.590.486.224	7.590.486.222	7.592.699.912	2.213.690

Fuente: Construcción OCI (Auxiliar contable cta. 13840801 año 2025 vs Base TH año 2025 vs Cartera por edades)

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

2.3.2 HALLAZGO POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN CONTABLE EN BONOS PENSIONALES

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, la información financiera debe ser confiable, verificable y consistente, reflejando la realidad económica de la entidad. Así mismo, los hechos económicos deben registrarse y controlarse de manera que permitan su adecuada trazabilidad y validación entre las diferentes fuentes de información.

De igual forma, los principios del Sistema de Control Interno establecidos en la Ley 87 de 1993 disponen la necesidad de garantizar la coordinación, control y seguimiento entre dependencias, así como la implementación de mecanismos que aseguren la integridad y consistencia de la información.

En atención a lo anterior, mediante Oficio CONT-066-2026 del 14 de abril de 2026, la Unidad de Contabilidad indicó en el numeral 2 que: *“Respecto de los bonos pensionales no se realizan conciliaciones con la Oficina de Talento Humano, dado que dicha dependencia es la responsable del control, seguimiento y gestión de los pagos asociados a este concepto”*.

No obstante, en la verificación realizada entre el auxiliar contable generado directamente desde el sistema SIIGO correspondiente a la vigencia 2025 y la base de seguimiento de bonos pensionales suministrada por la Oficina de Talento Humano para el mismo periodo, se evidenció que ambas fuentes de información presentan inconsistencias, identificándose una diferencia por valor de \$416.422.516.

Lo anterior permite identificar oportunidades de fortalecimiento en los mecanismos de conciliación, articulación y control entre las áreas responsables del proceso, con el fin de favorecer la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera relacionada con los bonos pensionales.

En consecuencia, se evidenció que:

- Los valores reportados en la base de datos de la Oficina de Talento Humano no coinciden con los valores registrados en el auxiliar contable.
- Existen diferencias en los totales, sin que se cuente con soportes, análisis o conciliaciones que permitan su adecuada identificación, explicación y depuración.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022



- No se evidencian mecanismos formales, periódicos y documentados de conciliación entre la información operativa administrada por la Oficina de Talento Humano y los registros contables de la Unidad de Contabilidad.

Esta situación pone de manifiesto una debilidad en el control y articulación de la información relacionada con los bonos pensionales, lo cual afecta la confiabilidad de los registros contables asociados a este concepto.

#	AFILIADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO BONO	VALOR	FECHA DE REVISIÓN	AVANCE	PRODUCTO	OBSERVACIONES	ESTADO
1	PORESO VARGAS PATRICIA ELIZABETH	51661477	A	132.813.000	30/12/2025	100%	OP 5494 DE 30 DE MAYO DE 2025	PAGADO	FINALIZADO
2	RODRIGUEZ PEREZ SONIA PATRICIA	51663908	A	POR ESTABLECER	30/12/2025	100%	OTH 879 - 2025	SE VIENE OBJETANDO DESDE 2022	FINALIZADO
3	MIGUEL ALBERTO PERAZO	79207182	A	96.036.000	30/12/2025	100%	OP 11713 18-09-2025	PAGADO	FINALIZADO
4	MORONDI LOPEZ DORA	41.725.359	B	0	30/12/2025	100%	OTH- 471 - 2025 10 FEB	FIGURA CON PAGO ACEPTACION OBL	FINALIZADO
5	RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ	17.155.171	B	\$384.649.000,00	30/12/2025	100%	OP 619 FEBRERO 7 de 2025	PAGADO	FINALIZADO
6	REINA RAFAEL JORGE	4191191	B	95.036.000	30/12/2025	100%	OP 3739 - 25-04-2026	PAGADO	FINALIZADO
7	AUGUSTO BONILLA MONTAÑA	3071878	B	469572000	30/12/2025	100%	OP 18897 - 26-12-2025	OBJETADO	FINALIZADO
8	EFRAIN VERRA LOZANO	4275989	B	191.244.000	30/12/2025	100%	OP 8039 27 de junio de 2025	PAGADO	FINALIZADO
9	JOSÉ JOAQUÍN PUERTO	74300952	B	235.510.000	30/12/2025	100%	OP 10312 18 de agosto de 2025	PAGADO	FINALIZADO
10	LUIS FERNANDO GOMEZ	19214335	B	1.178.298.000	30/12/2025	100%	OP 9632 30 de julio de 2025	PAGADO	FINALIZADO
11	MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ	18445020	B	5.050.000	30/12/2025	100%	OP 8040 27 DE JUNIO DE 2025	PAGADO	FINALIZADO
12	LUIS ERNESTO PEÑA VARELA	19224335	B	181.178.000	30/12/2025	100%	OP 89148 23/07/2025	PAGADO	FINALIZADO
13	NANCY BERNARDA GOMEZ RODRIGUEZ	51663709	B	95.728.000	30/12/2025	100%	OP 13312 09-09-2025	PAGADO	FINALIZADO
14	JULIO CESAR MUÑOZ MOSQUERA	79156601	B	30.725.000	30/12/2025	100%	OP 13268 17-10-2025	PAGADO	FINALIZADO
15	IRMA YOLANDA HERNANDEZ GUERRA	41722015	B	714.710.000	30/12/2025	100%	OBJETADO NO SE FINANCIÓ CON BONO	TENIENDO COACTIVO SE RADICÓ	FINALIZADO
16	JOSE CONSTANTINO BUENO BUENO	41722015	B	37.114.000	30/12/2025	100%	OP 18998 - 26-12-2025	PAGADO	FINALIZADO
				3.405.037.000					
2. Pago Devolución de Aportes									
Descripción									
Nº DE CUENTA DE COBRO	NOMBRE DEL PENSIONADO	SOCORRITO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR	FECHA DE REVISIÓN	AVANCE	PRODUCTO	OBSERVACIONES	ESTADO	
1. 2024-24681823	VILLA MACIAS CLEMENCIA	38227613	69.869.559	30/12/2025	100	OP 867 21-02-2025	PAGADO	FINALIZADO	
2. 2024-20668893	TOLDOA MOSQUERA LILIANA	41767126	27.690.322	30/12/2025	100	OP 868 21-02-2024	PAGADO	FINALIZADO	
3. 2025-1715703	PEDRO ANTONIO RUIZ CHOCHA	54.119.131	30.522.358	30/12/2025	100	OP 12582 30 de septiembre de 2025	PAGADO	FINALIZADO	
				151.679.012					

Fuente: Base de Oficina de Talento Humano – Bonos pensionales año 2025

Sigo - UNIVERSIDAD DISTRITAL F. J. C.									
Cuentas Detalladas por Terceros									
De: ENE 1/2025 A: DIC 31/2025									
Procesado en: 2026/04/09 15:18:51:59									
UD	TERCERO	CTA	DESCRIPCION	FECHA	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	SALDO TOTAL
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/07/30	1.178.298.000,00		2.453.035.365,00	1.178.298.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/12/24	469.572.000,00		3.103.179.496,00	469.572.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/02/07	384.649.000,00		464.217.305,00	384.649.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/06/26	191.244.000,00		1.093.559.365,00	191.244.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/07/23	181.178.000,00		1.274.737.365,00	181.178.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/05/29	130.420.531,00		897.255.365,00	130.420.531,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/09/05	95.728.000,00		2.548.763.365,00	95.728.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/04/25	95.038.000,00		766.844.834,00	95.038.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/02/21	69.869.559,00		561.777.186,00	69.869.559,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/01/31	58.866.782,00		58.866.782,00	58.866.782,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/09/30	54.119.131,00		2.602.882.496,00	54.119.131,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/12/24	37.114.000,00		3.140.293.496,00	37.114.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/02/21	31.625.897,00		643.706.530,00	31.625.897,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/01/17	30.725.000,00		2.633.607.496,00	30.725.000,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/02/27	30.522.358,00		592.299.544,00	30.522.358,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/03/31	28.100.304,00		671.806.834,00	28.100.304,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/02/21	27.690.322,00		491.907.627,00	27.690.322,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/01/31	20.701.523,00		79.568.305,00	20.701.523,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/02/27	10.494.734,00		612.080.633,00	10.494.734,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/06/26	9.286.355,00		601.585.899,00	9.286.355,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	900.336.004	25141202		Pago Cuotas Bonos Pensionales 2025/06/26	5.050.000,00		902.315.365,00	5.050.000,00
Total general						3.140.293.496,00	0,00	3.140.293.496,00	
						TOTAL AUXILIAR CONTABLE		3.140.293.496,00	
						TOTAL BASE TALENTO HUMANO		3.556.716.012,00	
						DIFERENCIA		416.422.516,00	

Fuente: Auxiliar Contable. Cta 25141202 -Unidad de Contabilidad – SIIGO

- Observaciones presentadas al hallazgo:

Por medio de radicado OTH- 1879 IE 6371-2026, remitido por la Oficina de Talento Humano se indica lo siguiente, (...) “La Oficina de Talento Humano acoge la observación y

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

reconoce la importancia de contar con mecanismos formales de conciliación que aseguren la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera relacionada con los bonos pensionales.

Esta Oficina valora que la conciliación es, por su naturaleza, un proceso de doble vía que requiere la participación coordinada de las áreas involucradas. En ese sentido, y según se recoge en el informe a partir del oficio CONT-066-2026, hasta la fecha no se han adelantado conciliaciones de bonos pensionales entre las dependencias, situación que esta Oficina está plenamente dispuesta a subsanar de manera conjunta con la Unidad de Contabilidad.

La Oficina de Talento Humano mantiene su base de seguimiento de bonos pensionales con los valores y estados de cada caso, la cual fue suministrada de forma íntegra al equipo auditor. Frente a la diferencia identificada por valor de \$416.422.516 entre dicha base y el auxiliar contable de la cuenta 25141202 para la vigencia 2025, esta Oficina manifiesta su disposición para adelantar, junto con la Unidad de Contabilidad, la revisión, análisis y depuración de las partidas que originan la diferencia”.

Responsable	Acción de Mejora Propuesta
Oficina de Talento Humano, en articulación con la Unidad de Contabilidad	Establecer, de manera conjunta con la Unidad de Contabilidad, un procedimiento formal, periódico y documentado de conciliación de bonos pensionales, que contemple el cruce de saldos, la identificación y depuración de diferencias y la suscripción de actas de conciliación por ambas partes.
Oficina de Talento Humano, en articulación con la Unidad de Contabilidad	Conciliar y depurar la diferencia de \$416.422.516 correspondiente a la vigencia 2025.

- **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta presentada por la Oficina de Talento Humano, la Oficina de Control Interno considera que los argumentos expuestos no desvirtúan el hallazgo; por el contrario, confirman la inexistencia de mecanismos formales, periódicos y documentados de conciliación entre la información administrada por la Oficina de Talento Humano y los registros contables de la Unidad de Contabilidad.

En consecuencia, se mantiene el hallazgo administrativo. No obstante, se considera pertinente la acción de mejora propuesta por la dependencia, orientada a establecer un procedimiento formal de conciliación de bonos pensionales y adelantar la depuración conjunta de las diferencias identificadas para la vigencia 2025.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

3. OBSERVACIONES

3.1. OBSERVACIÓN POR LIMITACIONES EN LA EFECTIVIDAD DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CARTERA DE CUOTAS PARTES PENSIONALES

De conformidad con los principios del Sistema de Control Interno establecidos en la Ley 87 de 1993, las entidades deben implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan administrar de manera eficiente los riesgos asociados a los procesos administrativos y financieros, así como garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo, la gestión de cartera pública requiere mecanismos efectivos de seguimiento, recuperación y control sobre las obligaciones pendientes de recaudo.

En desarrollo de la auditoría se evidenció que la Oficina de Talento Humano realiza seguimiento a la cartera de cuotas partes pensionales mediante un tablero de control en Excel, el cual es actualizado periódico con el estado de las cuentas. No obstante, al verificar la información correspondiente a cartera histórica, se observó que persisten cuentas con antigüedad significativa, algunas de ellas en estado de objeción, cobro persuasivo, cobro coactivo, “comité”, identificándose oportunidades para fortalecer las estrategias de recuperación, depuración y seguimiento de la cartera con mayor antigüedad."

Lo anterior, limita la efectividad del mecanismo de seguimiento implementado, dificultando evidenciar el impulso oportuno de las actuaciones adelantadas para la recuperación de cartera y el control integral sobre el estado actual de los procesos asociados a cuotas partes pensionales.

Esta situación incrementa el riesgo de prolongación de cartera histórica, reprocesos administrativos, dificultades en el seguimiento de las actuaciones y posibles afectaciones sobre la oportunidad en la recuperación de los recursos adeudados a la entidad.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Entidad	Cartera >360	Cartera Total	% Cartera Antigua
Ministerio de Salud y Protección Social	4.250.234.955	4.378.275.524	97%
CAR Valle del Cauca	1.004.802.862	1.166.427.154	86%
Ministerio Medio Ambiente Vivienda	200.843.998	267.199.397	75%
Universidad del Cauca	174.254.717	213.356.889	82%
Universidad de Córdoba	178.839.505	189.437.231	94%
FONCEP	122.660.673	318.371.197	39%
Universidad Nacional de Colombia	108.162.864	441.696.772	24%
Empresa Acueducto Bogotá	93.010.119	142.978.326	65%
Gobernación del Atlántico	45.043.787	60.924.094	74%
Banco de la República	22.034.582	140.441.980	16%
Norte de Santander	4.961.176	14.939.585	33%
Ministerio de Comercio	10.703.193	10.703.193	100%

Fuente: Conciliación - Cartera por edades a 31 de diciembre de 2025

3.2. OBSERVACIÓN POR DEBILIDADES EN LA ARTICULACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN EL PROCESO DE GESTIÓN Y PAGO DE BONOS PENSIONALES (TESORERÍA GENERAL)

De conformidad con los principios del Sistema de Control Interno establecidos en la Ley 87 de 1993, las entidades deben implementar mecanismos de control, seguimiento y coordinación entre las dependencias involucradas en los procesos administrativos y financieros, garantizando una adecuada segregación de funciones, trazabilidad y gestión de los riesgos asociados al manejo de recursos públicos.

Así mismo, el Régimen de Contabilidad Pública establece que la información financiera debe ser confiable, verificable y consistente, lo que requiere controles articulados entre las áreas responsables de la gestión, reconocimiento, seguimiento y pago de las obligaciones.

En atención a lo anterior, mediante solicitud de información efectuada por la Oficina de Control Interno por medio del OCI 172-2026 a Tesorería General relacionada con los mecanismos de control sobre fechas límite de pago, priorización de obligaciones, seguimiento de cuentas de cobro y controles para evitar pagos extemporáneos de bonos pensionales, la dependencia informó que no dispone de la información solicitada y trasladó el requerimiento por competencia a la Oficina de Talento Humano.

Posteriormente, la Oficina de Talento Humano informó por medio del OTH 1207 IE 41596 -2026 que realiza directamente el seguimiento de fechas límite de pago, control de cuentas de cobro, priorización de pagos y mecanismos para evitar pagos extemporáneos, mediante bases de datos y controles operativos internos.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

Lo anterior evidencia que las actividades de seguimiento y control previo relacionadas con bonos pensionales se encuentran concentradas en la Oficina de Talento Humano, sin evidenciarse mecanismos propios de control y seguimiento por parte de Tesorería General frente a obligaciones financieras asociadas a este concepto.

En consecuencia, se identifica una oportunidad de fortalecimiento en la articulación y segregación de funciones entre las dependencias involucradas, así como en la implementación de controles financieros complementarios que permitan mitigar riesgos asociados a pagos extemporáneos, intereses moratorios, reprocesos y debilidades en la trazabilidad integral del proceso.

4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Nº DE HALLAZGO	CRITERIO	DESCRIPCION DE HALLAZGO
2.1.1	Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y actualizado, entre otras, por la Resolución 339 de 2025.	Hallazgo por reconocimiento contable no oportuno de bonos pensionales
2.2.1	Régimen de Contabilidad Pública (Principio de reconocimiento, medición y revelación, y Principio de oportunidad).	Hallazgo por reconocimiento no oportuno de cuotas partes pensionales
2.2.2	Ley 87 de 1993 (Principios del Sistema de Control Interno) y gestión documental.	Hallazgo por debilidades en el control y trazabilidad de las novedades del proceso de cuotas partes y sustituciones pensionales
2.2.3	Ley 87 de 1993, artículos 2 y 3,	Hallazgo por inconsistencias en la generación, modificación y depuración de las cuentas de cobro
2.3.2	Régimen de Contabilidad Pública y Ley 87 de 1993 (Principios del Sistema de Control Interno).	Hallazgo por deficiencias en el proceso de conciliación contable en bonos pensionales

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

5. CONCLUSIONES

- Se evidenció que la Universidad cuenta, en términos generales, con mecanismos operativos y documentales para la gestión y control de bonos y cuotas partes pensionales; no obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en materia de articulación, trazabilidad, seguimiento y formalización de controles.
- En la revisión de la muestra seleccionada de bonos pensionales tipo A y tipo B, se verificó la existencia de la documentación soporte requerida, evidenciándose integridad, coherencia y trazabilidad en los expedientes revisados, así como el seguimiento realizado por la Oficina de Talento Humano en las diferentes etapas del proceso.
- Se permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con el reconocimiento contable oportuno de los bonos pensionales y de las cuotas partes pensionales, toda vez que se evidenció que algunos hechos económicos son incorporados en los registros contables con ocasión del pago o recaudo, y no desde el momento en que se configura la obligación o el derecho económico, situación que puede afectar la razonabilidad y oportunidad de la información financiera.
- Se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, trazabilidad y gestión documental asociados al proceso de cuotas partes y sustituciones pensionales, especialmente frente al manejo de novedades relacionadas con modificaciones, reliquidaciones, anulaciones, cambios de beneficiarios y seguimiento derivado de fallecimientos, mediante controles formales, periódicos y debidamente documentados.
- Respecto de las conciliaciones entre la Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad, se evidenciaron diferencias entre la información operativa y los registros contables, tanto para cuotas partes pensionales como para bonos pensionales, así como la ausencia o insuficiencia de mecanismos formales, periódicos y documentados que permitan identificar, analizar, justificar y depurar oportunamente dichas diferencias. Esta situación representa una oportunidad de fortalecimiento en la articulación institucional y en los controles asociados a la generación y validación de la información financiera.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

- Se observó la existencia de cartera de cuotas partes pensionales con altos niveles de antigüedad y oportunidades de mejora en la articulación entre las dependencias que intervienen en la gestión y pago de bonos pensionales, particularmente en materia de segregación de funciones y controles complementarios, aspectos que podrían contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión financiera y la confiabilidad de la información institucional.
- Se identifica la necesidad de fortalecer la articulación y los mecanismos de control entre Talento Humano y Tesorería General, con el fin de mejorar la trazabilidad, segregación de funciones y seguimiento oportuno de las obligaciones asociadas a bonos pensionales.

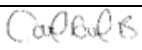
6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina de Talento Humano fortalecer los mecanismos de control, trazabilidad y gestión de las cuentas de cobro asociadas a cuotas partes pensionales, mediante la implementación de lineamientos y controles que permitan identificar de manera clara su estado, finalidad, vigencia y las modificaciones realizadas durante su ciclo de vida. Así mismo, se recomienda robustecer los procedimientos de validación, reemplazo, anulación y depuración de cuentas de cobro, garantizando la adecuada trazabilidad de las actuaciones efectuadas, la consistencia de los saldos registrados y la confiabilidad de la información utilizada para la administración, seguimiento y recuperación de la cartera.
- Fortalecer la articulación entre la Oficina de Talento Humano y la Unidad de Contabilidad para garantizar el reconocimiento oportuno de obligaciones pensionales e Implementar conciliaciones periódicas entre la información operativa y los registros contables, con el fin de identificar y depurar diferencias.
- Fortalecer los mecanismos de reporte y seguimiento de bonos pensionales, cuotas partes y cuentas de cobro en sus diferentes estados y Establecer controles periódicos y documentados para la verificación de novedades relacionadas con pensionados y sustitutos pensionales.
- Mejorar la organización, trazabilidad y gestión documental de los expedientes y soportes asociados al proceso y promover mesas de trabajo periódicas entre las

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 05/12/2022	

dependencias involucradas para fortalecer el seguimiento y control del proceso pensional.

- Implementar mecanismos que permitan reducir reprocesos, inconsistencias y riesgos de duplicidad en las cuentas de cobro y registros asociados y actualizar y fortalecer los procedimientos internos relacionados con la gestión de bonos y cuotas partes pensionales.

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Proyectó	Karen Cuellar	CPS	
	Juan David Casas	CPS	
	Jessica L. Vanegas L	CPS	
	Caroline Gutmann B	CPS	
Aprobó	Carmen Aldana Gaviria	Jefe OCI	